

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1211.-** El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en escrito de fecha 13 de abril de 2010, con entrada en Registro General de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas al número 22896 de 19 de abril de 2010 comunica lo siguiente:

En el recurso contencioso Administrativo, 1126/2009, iniciado a instancias de D. Juan José Morales Lifante, contra la Ciudad Autónoma de Melilla, acuerdo de 30/09/09 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla de 30/09/09 que aprueba el Reglamento de la Policía Local de Melilla, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se ha acordado requerir a esa Administración la remisión a esta Sala del expediente administrativo correspondiente a la actuación administrativa impugnada.

El expediente será remitido en el plazo máximo de veinte días improrrogables, contados desde el siguiente de la entrada de este oficio en el registro general ese órgano (artículo 48.3 LJCA). La forma de remisión será expediente original o copia autenticada, completo foliado y con índice de documentos (Art. 48.4 LJCA).

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 28 de abril de 2010.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1212.-** El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 8 de abril de dos mil diez, con entrada en la Secretaría Técnica de Recursos Humanos el día 12 de abril de 2010 número de Registro de Entrada 20.889, comunica lo siguiente:

Ante este Juzgado y por D. JUAN JOSÉ MORALES LIFANTE, D. JOSÉ JURADO MUÑOZ, D. JOSÉ ANTONIO MORENO CORUÑA, D. LORENZO REMIREZ ESPINAR, D. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ Y D. SALVADOR CASTILLO PALMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (P.A núm. 133/10) contra ACTO ADMINISTRATIVO CONSISTENTE EN NÓMINAS. Ruego ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo, completo, foliado y en su caso, autenticado, que deberá contener la notificación del acto administrativo acompañado de índice, asimismo autenticado de los documentos que contenga conforme a lo dispuesto en el plazo de VEINTE DÍAS, habiendo sido señalada la vista para el próximo día 21 de julio de 2010 a las 10,30 horas de su mañana.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente."

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 3 de mayo de 2010.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.